



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/Ifm.

**LOTA, 07 de Junio de 2023.-**

**DECRETO N° 854.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de fecha 07.06.2023, Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, supervisión de cuadrillas y personal de turnos, avance de informes pendientes, apoyo emergencias municipales y actividades municipales;

b) Solicitud de fecha 07.06.2023, Directora de Obras (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, fiscalización de áreas verdes de la comuna de Lota;

c) Solicitud de fecha 07.06.2023, Sr. Alcalde, que sugiere realizar trabajo extraordinario, agenda del Sr. Administrador Municipal, atención de público, recepción de correspondencia para resolución del Sr. Administrador Municipal y de Alcalde subrogan, desde oficina Secretaría Administrativa y oficina de Partes, confección de memorándum del Sr. Administrador Municipal, etc.;

d) Solicitud de fecha 07.06.2023, de Director de Tránsito y Transporte Público, que sugiere realizar trabajo extraordinario, toma de exámenes prácticos, entrega de licencias de conducir, archivo y desarrollo de carpetas;

e) Solicitud de fecha 07.06.2023, Director de Seguridad Pública, que sugiere realizar trabajo extraordinario, rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencias y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

f) Solicitud de fecha 07.06.2023, Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar orden de trabajo extraordinario, resguardo electrónico evento Patagual;

g) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

i) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Makarena Cofré Gana**, Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, período desde 07.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 24:00, sábado, domingo y festivo desde 08:30 a 24:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata, don **Luis Placencia Gallardo**, Auxiliar, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, período desde 07.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes 16:30 a 21:30, sábado, domingo y festivo desde 08:00 a 24:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Mirta Escalona Hidalgo**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo 07.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16.30 a 20:30, sábados, domingo y festivo desde de 09:00 a 20:30 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **José Daniel Muñoz Candia**, Técnico, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, los días sábado, domingo y festivo del 10.06.2023 hasta 24.06.2023, desde 09:00 a 13:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/lfm.

**Decreto Alcaldicio N° 854 del 07.06.2023.-**

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Richard Salazar García**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., **Alfonso Placencia Gallardo**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, el día sábado 10.06.2023, desde 08:00 a 18:00 y domingo 11.06.2023, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra f) de los vistos, el día sábado 10.06.2023, desde 08:00 a 18:00 Hrs.

7.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra g) de los vistos.

8.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

**ANOTESE, COMUNIQUESE**

**Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE. -**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

Distribución:

- funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.